



BASES PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR - CAFTA LA No. 14/2014

DENOMINADA:

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RECURSOS PROPIOS (FONDOS FAE)

SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA



ÍNDICE

Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>4</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>7</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>7</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>7</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>7</u>
<u>C.1.Primer opción:.....</u>	<u>7</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>7</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>8</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>8</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>9</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>9</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>9</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>10</u>
<u>I.Adjudicación</u>	<u>10</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>11</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>11</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>12</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>12</u>
<u>K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>14</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>14</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>14</u>
<u>L.Documentos a presentar por el oferente adjudicado.....</u>	<u>15</u>
<u>L.1 Solvencias vigentes para celebrar contrato.....</u>	<u>15</u>
<u>L.2 Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.</u>	<u>15</u>
<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>15</u>
<u>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>15</u>
<u>M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>15</u>
<u>M.3. Garantía de Buen Servicio.....</u>	<u>15</u>
<u>M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>15</u>



<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>16</u>
<u>O.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>16</u>
<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>16</u>
<u>P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>P.2.Prorroga de los contratos del Servicio.....</u>	<u>16</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>17</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>17</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.Plazo de entrega.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>17</u>
<u>R.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>18</u>
<u>R.1.Contratistas nacionales.....</u>	<u>18</u>
<u>R.2.Contratistas extranjeros.....</u>	<u>18</u>
<u>S.Sanciones y multas.....</u>	<u>19</u>
<u>S.1.Sanciones.....</u>	<u>19</u>
<u>S.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>19</u>
<u>S.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>20</u>
<u>S.4.Efectividad de Buen Servicio:.....</u>	<u>20</u>
<u>S.5.Multas.....</u>	<u>20</u>
<u>T.Administración del contrato.....</u>	<u>20</u>
<u>U.Solución de conflictos.....</u>	<u>20</u>
<u>V.Documentos contractuales.....</u>	<u>20</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>21</u>
<u>W.1.Aspectos generales.....</u>	<u>21</u>
<u>X.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>22</u>
<u>Y.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>22</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>24</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>25</u>
<u>A.Indicaciones para la Prestación del Servicio.</u>	<u>25</u>
<u>B.Cantidad y Descripción del Servicio.....</u>	<u>25</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>52</u>
<u>C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>52</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>55</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>59</u>



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DDP (Delivery Duty Paid): termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) version 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DR_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES**” **RECURSOS PROPIOS (FONDOS FAE)**”, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 14/2014 denominada “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES**”, con fuente de financiamiento: **RECURSOS PROPIOS (FONDOS FAE)**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de

obtener dichas bases y retirar el documento físico de las bases en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **11, 22, 23 y 24 de Abril de 2014**, ambas fechas inclusive.

D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jramirez@salud.gob.sv**, a partir del día **25 de Abril Hasta el día 28 De Abril DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **20 de Mayo de 2014**, de las **8:00 a.m.**, hasta las **10:00 a.m.**, (hora local). Después de las **10:00 a.m.**, no se recibirán ofertas.

G.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **20 del mes de Mayo del año 2014**, a las 10:15 (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada **(Anexos No. 2 y 3)**.

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días Hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a

la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados , el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejarán impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente las siguientes solvencias o Constancias en original, en el formulario tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las paginas, Web, de dichas Instituciones.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los

términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 2**

J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3**

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio (Aun en caso de existir Modificación que reúna en u solo texto el Pacto Social)
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se

encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a) Referencia bancaria que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo, si deberán presentar referencia bancaria con calificación de categoría. Dicho documentos deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia Certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados) **al 31 de Diciembre del año 2012, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa**, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Referencia bancaria que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas
- b) Estados Financieros Básicos (Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y Estado de Resultados) **al 31 de diciembre del 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa**, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

L. Documentos a presentar por el oferente adjudicado

L.1 Solvencias vigentes para celebrar contrato.

Las detalladas en el literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.

L.2 Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.

M. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado, en Dólares de los Estados Unidos de América. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 4**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El Contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar de dentro de los **Treinta (30) días** calendario siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de 210, contados a partir de la fecha de la orden de inicio (**Anexo No. 5**). La UACI entregará el Quedan correspondiente.

M.3. Garantía de Buen Servicio.

El Contratista garantizará la buena calidad del servicio proporcionado, para la cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recepción definitiva del Servicio una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de **Doscientos Catorce Días Calendario**, contados a partir a partir de dicha fecha (**Anexo No. 6**). La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de

alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán de subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un **PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni se permitirá ninguna Modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

P. Aspectos generales para la contratación

P.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (**Modelo de Contrato Anexo No. 7**).

P.2. Prorroga de los contratos del Servicio.

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El

Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

P.3. Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

P.4. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

Q. Plazo de entrega.

Q.1. Plazo de entrega.

El plazo de Cobertura del Servicio de Arrendamiento de Enlaces Digitales, será a partir del 1° de Junio del año 2014 al 31 de Diciembre del año 2014. El MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un periodo menor o igual al periodo inicialmente contratado.

R. Forma y plazo para el pago de las facturas.

En el Contrato deberán detallarse el monto contractual objeto de la presente licitación.

R.1. Contratistas nacionales.

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuatra el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Credito Fiscal con 2 copis a nombre del Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; numero de registro 154543-7 Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT: 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de Crédito Fiscal: El numero de contrato u orden de compra, numero de licitación, numero de Resolución de Adjudicación, precio unitario, precio total, Original y dos copias del Acta de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual verificara confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarabn el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en la Tesorería Institucional. **El Acta de Recepción** deberán llevar nombre, firma, sello del Guardalmacen o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad Solicitante, el representante de la empresa, y del Admiistrador del Contrato u Orden de Compra. El Comprobante de Credito Fiscal, el nombre , firma y sello del Guardalmacen o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. El Credito Fiscal debere pesentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día habil antes de que finalice el mes en que se emitio. Caso contrario debere emitir un nuevo Comprabante de Credito Fiscal.

El Contratista debere tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la de Servicios (IVA), por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a apartir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberan ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para compras de \$100.00 más IVA y presentarlos detro del mismo mes a tesorería caso contrario tendran que repetir el Comprobantes de credito fiscal.

R.2. Contratistas extranjeros.

El pago se hará mediante las modalidades de: Transferencia cablegráfica o carta de credito , en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación, número de Contrato, número de Licitación, número de

Resolución de Adjudicación, precio unitario, precio total, detalle de las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, lista de empaque, certificado de origen del producto; original y dos copias del acta de recepción, original y dos copias de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el contrato correspondientes extendidas por la UACI, previa preentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificara confirmación de recibido con las actas de recepción originales que llevaran el sello de revisado de la UACI, para entregar el QUEDAN respectivo en la Tesorería del MINSAL.

El Acta de recepción debera llevar nombre, firma, sello del Guardalmacen, Jefe de la Unidad Solicitante, del Administrador del Contrato y de la empresa.

La factura debera contener el nombre, firma y sello del Guardalmacen del Jefe de la Unidad Solicitante. **La Factura debera presentarse a cobro a mas tardar el Cuarto día habil antes de que finalice el mes en que se emitió**, caso contrario debera emirirse una nueva factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida .

S. Sanciones y multas.

S.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la entrega del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

S.4. Efectividad de Buen Servicio:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del servicio prestado amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad al servicio prestado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad del servicio prestado.

S.5. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 81 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

T. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

V. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 14/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de

Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Los ofertantes deberán tomar en cuenta que su oferta no debe de sobrepasar del 30% para subcontratar; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

Contenido de la oferta económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 1**, de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa subsanación, no será sujeto de evaluación.

X. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Y. RECURSO DE REVISIÓN

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9.15, numeral 6 (a) del Tratado de Libre



Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la Prestación del Servicio.

Para el servicio que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no sera recibido el servicio.

B. Cantidad y Descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente suministrado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

REGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81214012	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES" SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/U	1

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ENLACES 1 MBPS	
-----------------------	--

No.	
	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 1024 Kbps entre las dependencias abajo listadas y el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. A Excepción de los Item #1, 3 y 4 que adicionalmente deben de interconectarse con el Centro de Computo del Ministerio de Hacienda.
1	Cruz Roja Salvadoreña Dirección: 17 Calle Poniente y Avenida Henry Dunant, Centro de Gobierno, San Salvador. Contacto: Salomón Turcios. Teléfono (503) 2239-4939.
2	Edificio Valencia UES Dirección: Final 25 Ave. Norte Campus Central de la Universidad Nacional de El Salvador frente a BIGGEST, San Salvador. Contacto: Marvin Montoya. Teléfono: 73911275
3	Hogar de Ancianos Narcisa Castillo Dirección: 2º Avenida Sur, Calle José Mariano Méndez No. 64, Santa Ana. Contacto: Salvador López. Teléfono: (503) 2441-0927 2441 – 1582.



4	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI). Dirección: Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, contiguo al Asilo Sara Zaldivar, San Salvador. Contacto: Roberto Baires. Teléfono: (503) 2521-8612 2270-0250.
5	Ciudad Mujer, Colón. Dirección: Kilómetro 29 1/2 carretera a Sonsonete, desvío a las 600, cantón Entre Ríos Colón, La Libertad. Contacto: Mauricio Meléndez. Teléfono : (503) 2565-0807.
6	Laboratorio de Productos Biológicos. Dirección: Complejo MAG del Matazano, calle antigua al Matazano, San Salvador. Contacto: Hugo López o Lic. Oscar Bonilla. Teléfono: (503) 2294-8061.
7	Unidad de Salud Acajutla. Dirección: Av. Pedro de Alvarado, Blvd. 25 de Febrero, frente Alcaldía Municipal de Acajutla, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2452 3105.
8	Unidad de Salud Aguilares. Dirección: 6ª. Calle Oriente #7, Aguilares, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2321-4922 2331-4019 2263-3132 2263-3348
9	Unidad de Salud Ahuachapán. Dirección: 4° Av. Norte y 2° calle Pte. Contiguo a parque infantil, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2443-0235.
10	Unidad de Salud Alta Vista. Dirección: Residencial Alta Vista, Polig. 5-A, Estacionamiento No. 8, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2253-6749 2253-6930 2263-3132 2263-3348
11	Unidad de Salud Amatepec. Final Avenida Los Pinos frente al edificio #83, Col. Amatepec, Soyapango, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2293-7448 2293-0401 2263-3132 2263-3348
12	Unidad de Salud Anamorós. Dirección: Barrio Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamorós, La Unión. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2647-0014 2647-0175 2669-7339 2669-5619.
13	Unidad de Salud Apastepeque. Dirección: 2ª. Av. Sur Barrio Los Ángeles, Apastepeque, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2362-5205.



14	Unidad de Salud Apopa. Dirección: 1ª Av. Norte y Calle Leonardo Azcúnaga, atrás de la Iglesia Católica, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis Teléfono: (503) 2216-7881 2216-0017 2263-3132 2263-3348.
15	Unidad de Salud Atiquizaya. Dirección: Final 5ª. C. Pte. Col. San Manuel Barrio El Calvario Atiquizaya, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2444-1029.
16	Unidad de Salud Barrios. Dirección: Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis Teléfono: (503) 2223-2387 2224-4073 2263-3132 2263-3348.
17	Unidad de Salud Berlín. Dirección: Bo. La Parroquia, Calle Dr. Guandique final salida a Alegría. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2663-2269 2669-5619.
18	Unidad de Salud Candelaria de la Frontera. Dirección: Calle Principal, Contiguo a Ex-TELECOM, Barrio Las Animas, Candelaria de la Frontera, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono / Fax: (503) 2445-6108 2472-3124.
19	Unidad de Salud Cara Sucia. Dirección: Kilómetro 112, Cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2437-0030 2111-7287.
20	Unidad de Salud Chalatenango. Dirección: Barrio San Antonio, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2393-9035 2228-0891.
21	Unidad de Salud Chintuc. Dirección: Calle El Pepeto, Col. Chintuc I, Apopa, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2216-1088 2263-3132 2263-3348.
22	Unidad de Salud Chalchuapa. Dirección: Barrio Apaneca entre 1ª Calle Ote y 11 Av. Sur Casa No. 68-B, Chalchuapa, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2411-3844.
23	Unidad de Salud Chinameca. Dirección: 1ª Av. Nte., Bo. Dolores, Chinameca, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2665-0132 2665-0451 . (503)26697339 Movil: 78877391



24	Unidad de Salud Ciudad Delgado. Dirección: 6° Avenida Norte # 13, Ciudad Delgado, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2276-3244 2263-3132 2263-3348.
25	Unidad de Salud Concepción. Dirección: Final 5ª. Calle Oriente No.710, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2221-1919 2281-1520 2263-3132 2263-3348.
26	Unidad de Salud Concepción Batres. Dirección: Bo. Candelaria, Final Calle Leocadio, 100 mts al Poniente de la Alcaldía Concepción Batres, Usulután. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2627-0210 2669-5619
27	Unidad de Salud Concepción Quezaltepeque. Dirección: Barrio San José, Caserío El Campo, Concepción Quezaltepeque, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2331-2424 2228-0891.
28	Unidad de Salud de Cuscatancingo. Dirección: Reparto Santa Clara, calle principal 1-2, Cuscatancingo, departamento de San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2286-1192 2263-3132 2263-3348.
29	Unidad de Salud Distrito Italia. Dirección: Final Bulevar de la Paz, entre pasaje Ilopango y Coatepeque manzana 62, distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2203-7568 2263-3132 2263-3348.
30	Unidad de Salud El Congo Dirección: Avenida 14 de Dic. Barrio San Antonio, Calle Principal, El Congo, frente a telecom, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2446-9009.
31	Unidad de Salud El Palmar Dirección: 28 Av. Sur entre 37 y 39 Calle Pte, Colonia Buenos Aires, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2440-2335.
32	Unidad de Salud El Zamorán Dirección: Col. Betania Av. China, cantón El Zamorán, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2669-3865 2669-5619
33	Unidad de Salud Guarjila Dirección: Municipio de Guarjila sector D, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2352-2303 2228-0891.



34	Unidad de Salud Guaymango Dirección: Bo. San Andrés, Carretera principal Guaymango, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2420-0563.
35	Unidad de Salud Guazapa Dirección: Av. El Comercio 1ª Calle Oriente, Bo. El Centro, Guazapa, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2324-0002 2324-0145 2263-3132 2263-3348.
36	Unidad de Salud Habitat Confien. Dirección: Km. 6 1/2 carretera Troncal del Norte, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono 2276-1858 2263-3132 2263-3348.
37	Unidad de Salud Ilobasco. 4ª. Calle Poniente, Bo. El Calvario, Ilobasco, Cabañas Contacto: Julio César Cruz Teléfono: (503) 2393-2025 2384-3315
38	Unidad de Salud Ilopango. Dirección: Boulevard San Bartolo, calle a río las Cañas, San Bartolo, Ilopango. San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2263-3132 2263-3348.
39	Unidad de Salud Izalco. Dirección: 9ª Calle Oriente, Barrio La Otra Banda, Izalco, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2453-5976 2453-5019.
40	Unidad de Salud Juayúa Dirección: Calle Monseñor Romero Poniente y 5ª. Av. Sur, Barrio San José, Juayúa, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono:(503) 2445-6108 2452-2089.
41	Unidad de Salud La Palma. Dirección: Barrio Manzanares, La Palma, Chalatenango. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2335-9003 2228-0891.
42	Unidad de Salud La Presita, "Dr. Roberto A. Carias", San Miguel. Dirección: Calle Comacarán No. 1 Colonia La Presita, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono (503) 2669-7339 2667-0232 2669-5619.



43	Unidad de Salud La Reina. Dirección: Calle Principal, Bo. El Centro. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2309-1602 Movil: 73194755
44	Unidad de Salud La Unión “Enf. Zoila E. Turcios de Jiménez”. Dirección: 7° Calle Poniente barrio San Carlos, departamento de la Unión, sector la playa. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-3865 2669-7339 2669-5619
45	Unidad de Salud Lourdes Colón. Dirección: Calle Francisco Menéndez 2-4, Lourdes Colón, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2335-3745 2228-0891.
46	Unidad de Salud Mejicanos. Dirección: Col. Palmira, final Pje. 14 de Julio, Mejicanos, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2282-7190 2263-3132 2263-3348.
47	Unidad de Salud Milagro de La Paz. Dirección: Calle Avalos, Av. Unidad de Salud, Colonia Milagro de La Paz, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2661-4558.
48	Unidad de Salud Monserrat. Dirección: Final 25 Av. Sur Calle a Monserrat, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2242-1252 2263-3132 2263-3348.
49	Unidad de Salud Nahuizalco. Dirección: 1° calle poniente, barrio La Trinidad, frente a Casa Comunal, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2453-0002.
50	Unidad de Salud Nejapa. Dirección: Bo. El Calvario, Av. Norberto Morán #1, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2201-0582 2263-3132 2263-3348.
51	Unidad de Salud Nuevo Cuscatlán. Dirección: 3ª Calle Barrio El Centro No. 10, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2241-9476 2228-0891.



52	Unidad de Salud Olocuilta. Dirección: Av. Dr. Demetrio Hernández, Bo. El Calvario, Olocuilta, La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2330-6006.
53	Unidad de Salud Osicala. Dirección: Barrio San Rafael, casa 3, Osicala, Morazán. Contacto: Juan José Soto. Teléfono / Fax: (503) 2669-7339 2658-8204 2669-5619.
54	Unidad de Salud Panchimalco. Dirección: Bo. San José, Calle antigua a San Salvador, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono / Fax: (503) 2280-5081 2263-3132 2263-3348.
55	Unidad de Salud Periférica de Ciudad Barrios. Dirección: final 6ª Avenida Norte, Barrio Roma, Ciudad Barrios, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono : (503) 2669-7339 2665-8069 2669-5619.
56	Unidad de Salud Periférica San Vicente. Dirección: 2° Av. Sur #24, Barrio El santuario, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025.
57	Unidad de Salud Perquín. Dirección: Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Perquín Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2680-4038.
58	Unidad de Salud Puerto de La Libertad. Dirección: Antigua calle a Conchalío, Puerto de La Libertad, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2335-3745 2228-0891.
59	Unidad de Salud Quezaltepeque. Dirección: 3° calle Oriente y 1° avenida Sur # 3, barrio El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2310-2130 2228-0891
60	Unidad de Salud Rosario de Mora. Dirección: Calle Principal Barrio Santa Lucia, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2399-0014 2263-3132 2263-3348.
61	Unidad de Salud San Antonio Abad. Dirección: Col. Miralvalle, Final Calle El Algodón, contiguo a tanque de ANDA, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2274-3239 2263-3132 2263-3348.



62	Unidad de San Ignacio. Dirección: Final Av. Riboli Bo. Las Delicias, San Ignacio. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2352-9212 Movil: 73194755
63	Unidad de Salud San Jacinto, "Dr. Mauricio Sol Nerio". Dirección: Avenida Los Diplomáticos N° 1441, Barrio San Jacinto, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono/Fax: (503) 2270-1740, 2270-1607 2263-3132 2263-3348.
64	Unidad de Salud San Juan Opico. Dirección: Final. 2ª. Calle Oriente y Barrio La Cruz, Opico, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2331-3014 2228-0891.
65	Ex Hospital De Maternidad Dirección: Final Calle Arce y 25 Avenida Norte San Salvador Contacto: Juan Francisco Cabrera Teléfono: 2529-8200 Ext. 8297
66	Unidad de Salud San Luis La Herradura. Dirección: Barrio Guadalupe, contiguo a la Alcaldía, La Herradura, La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2365-0009.
67	Unidad de Salud San Marcos, "Dr. Roberto Cáceres Bustamante". Dirección: 10 de octubre, Calle Principal polígono N° 1 San Marcos, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono/Fax: (503) 2220-3222 2220-2222 2263-3132 2263-3348.
68	Unidad de Salud San Martín. Dirección: Carretera Panamericana Km 17 ½ Municipio de San Martín San Salvador Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2258-0016 2258-4553 2263-3132 2263-3348.
69	Unidad de Salud San Miguel Dirección: 2a. Calle Poniente No. 306 Barrio San Felipe, San Miguel. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2661-2135 2669-5619.
70	Unidad de Salud San Miguelito, "Dr. Juan Ramón Alvarenga Andino". Dirección: 20 avenida norte y 25 Calle Oriente, contiguo a INFRAMEN, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono/Fax: (503) 2225-4628, 2226-1557 2263-3132 2263-3348.



71	Unidad de Salud San Pedro Perulapán. Dirección: Barrio El Centro frente a Iglesia San Pedro, San Pedro Perulapán, Cuscatlán. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2379-0001.
72	Unidad de Salud San Rafael Cedros. Dirección: Bo. Concepción San Rafael Cedros, Carretera a Ilobasco, Cuscatlán. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2378-0633.
73	Unidad de Salud Santa Ana, “Dr. Tomás Pineda Martínez”. Dirección: 1° Calle Oriente y 1° Avenida Sur #4, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: 2445-6108 2441-2354.
74	Unidad de Salud Santa Barbara. Dirección: Final Avenida Independencia Norte, Col. IVU estacionamiento 4, Santa Ana. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2441-1832.
75	Unidad de Salud Santa Lucia, Santa Ana. Dirección: Col. Los Cedros, Bo. San Antonio, Calle Principal, Santa Ana, Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2440-3206.
76	Unidad de Salud Santa Rosa de Lima Dirección: Avenida Fernando Benítez, Calle Ruta Militar, ex Policía Nacional Civil, Barrio Las Delicias, La Unión. Contacto: Juan José Soto. Teléfono: (503) 2669-7339 2641-2561 26412566 2669-5619.
77	Unidad de Salud Santo Tomás. Dirección: Autopista a Comalapa Km. 16 Cantón Chaltepe, Santo Tomás, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2201-1102 2263-3132 2263-3348.
78	Unidad de Salud Sensuntepeque. Dirección: 5° Avenida Sur, Barrio El Calvario contiguo a Centro de Gobierno, Sensuntepeque, Cabañas. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2382-1340.
79	Unidad de Salud Sitio del Niño. Dirección: Final 5° calle, polígono 2 lote 9-10, colonia Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2338-4335 2228-0891.



80	Unidad de Salud Sonzacate, “Dr. Leonardo A. López” Dirección: Kilómetro 63½ Carretera a San Salvador, contiguo a AGAPE, Sonzacate, Sonsonate. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2451-7692 2450-4794.
81	Unidad de Salud Soyapango, “Enf. Zoila M. de Guadrón”. Colonia Guadalupe, Calle principal frente a casa comunal de Soyapango, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2227-0030 2263-3132 2263-3348.
82	Unidad de Salud Tacuba. Dirección: Barrio El Calvario, Colonia Los Cerritos, Calle a las Colinas, Ahuachapán. Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2417-4303.
83	Unidad de Salud Tejutla. Dirección: Calle Fernando García, Bo. El Centro, Tejutla. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2353-6023 Movil: 73194755
84	Unidad de Salud Tonacatepeque. Dirección: 3ª. Calle Oriente Suburbios del Bo. El Calvario, Calle a Río Tacuazinapa, Tonacatepeque, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2322-0045 2263-3132 2263-3348.
85	Departamento de Vectores Santa Ana. Dirección: Col. El Palmar Pje. El Salvador, 35 Calle Poniente y 10A. Avenida Sur Santa Ana . Contacto: Douglas Tejada. Teléfono: (503) 2445-6108 2440-5492
86	Unidad de Salud Verapaz. Bo. Mercedes, Verapaz, Salida a Guadalupe, San Vicente. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2396-3007.
87	Unidad de Salud Villa Mariona. Ciudad Futura Tercera Etapa Frente a Pasaje 50 Av. Princesa Shaska. Cuscatancingo, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2204-0243 2263-3132 2263-3348.
88	Unidad de Salud Zacamil. Dirección: Calle al Volcán, Col. San Antonio frente a pasaje “A”, San Salvador. Contacto: Gerardo Fortis. Teléfono: (503) 2272-1145 2263-3132 2263-3348.



89	Unidad de Salud Zacatecoluca, “Dr. Carlos Alberto Galeano”. Dirección: Cantón El Espino arriba, Km 84, carretera a San Vicente, Zacatecoluca, La Paz. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2334-2445.
90	Unidad de Salud Santa Cruz Michapa. Dirección: B° El Centro, Santa Cruz Michapa, Cuscatlán. Contacto: Julio César Cruz.. Teléfono: (503) 2393-2025 2379-1719.
91	Unidad de Salud Ciudad Victoria. Dirección: Bo. EL Centro, contiguo a Tiangué, Salida Ctón Sn Pedro, Ciudad Victoria, Cabañas. Contacto: Julio César Cruz. Teléfono: (503) 2393-2025 2389-3177
92	RNPN. Dirección: Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería. Contacto: Ing. Nelson Cornejo Teléfono: (503) 2521-9330



Enlaces 2 MBPS



No.	
	Enlaces IP punto a punto con arquitectura Ethernet con ancho de banda de 2048 Kbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Almacén de Insumo Médicos Región Paracentral Dirección: 3ª Calle Oriente No. 7, Barrio El Santuario, contiguo Jarro Café, portal del costado norte del parque Cañas, San Vicente. Teléfono: (503) 2393-2025 Contacto: Julio Cesar Cruz (Informático Regional)
2	Almacén de Medicamentos Región Occidental, Santa Ana Dirección: 23 avenida Sur y 5ª calle Oriente (Atrás del Crio) Teléfono: (503) 2445-6108 2441-2877 Contacto: Evelyn de Tejada o Douglas Tejada (Informático Regional)
3	Almacén de Medicamentos Región Oriental. Dirección: 9ª av. Norte, No. 301 Bis, San Miguel. Teléfono: (503) 2669-7339 2661-1015 2660-4334 2661-1988 Contacto: Juan José Soto (Informático Regional)
4	Almacén de Medicamentos Región Paracentral Dirección: 2ª Avenida Sur y 6ª Calle Poniente, San Vicente Teléfono: (503) 2393-2025 2393-5585 Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional), Yesenia de Barahona o Carlota Rosa.
5	CONASAN. 7ª Calle Poniente No. 5024 Colonia Escalón San Salvador. Contacto: Gloria Rodríguez. Email: grodriguez@conasan.gob.sv
6	SIBASI Cabañas Dirección: 5ª Avenida sur, Barrio El Calvario, Sensuntepeque. Teléfono: (503) 2393-2025 2382-4576 Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional) o Lorena Pérez
7	SIBASI Chalatenango Dirección: 6ª calle Pte. No. 22, Barrio El Chile, Chalatenango. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2335-2613 Contacto: Gilberto Adrián Chicas (Informático Regional)
8	SIBASI Cuscatlán Dirección: Final Av. José María Rivas N°43 Cojutepeque, En Unidad de Salud Periférica de Cojutepeque. Teléfono: (503) 2293-2025 2372-0916 Contacto: Julio Cesar Cruz (Informático Regional)



9	SIBASI La Libertad (Unidad de Salud Carlos Díaz del Pinal) Dirección: 4ª Calle Poniente y 8ª.Avenida Sur, La Libertad. Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2229-5288 2228-0891 Contacto: Patricia Serrano o Gilberto Adrián Chicas (Informático Regional)
10	SIBASI La Paz Dirección: Cantón Espino Arriba, carretera a San Vicente, Zacatecoluca, La Paz, en Unidad de Salud Periférica de Zacatecoluca. Teléfono: (503) 2393-2025 2334-0650 Contacto: Julio Cesar Cruz (Informático Regional), Dalila Hernández o Edith Cañas
11	SIBASI La Unión Dirección: Colonia Santa Mónica, Canto el Güisquil, Jurisdicción de Conchagua, 30 mts al norte de la Carretera Salida a San Miguel, contiguo a caseta de la PNC, La Unión. Teléfono: (503) 2669-7339 2604-5482 2604-5487 Contacto: Juan José Soto (Informático Regional) o Nelson Melara
12	SIBASI Norte Apopa Dirección: Colonia Popotlán 1, Contiguo a Iglesia Católica, San Salvador. Teléfono: (503) 2203-3732. Contacto: Ana Alicia de Flores o Gerardo Fortis (Informático Regional) 2263-3132
13	SIBASI San Vicente Dirección: 2ª. Av. Sur No. 23, San Vicente Teléfono: (503) 2393-2025 2393-0869 Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional) o Gloria Arminda Guzmán
14	SIBASI Santa Ana Dirección: 2° Calle pte y 10° AV. Nte, frente al parque Menéndez Teléfono: (503) 2445-6108 2447-6983 Contacto: Douglas Tejada (Informático Regional) 2445-6108
15	SIBASI Sonsonate Dirección: Lotificación Las Asturias, pasaje No. 2, lote #22, entrada frente a tramitaciones Santa Virginia, Sonsonate. Teléfono: (503) 2445-6108 2451-8722 2450-0347 2451-7945 Contacto: Douglas Tejada (Informático Regional)
16	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán Dirección: Metapán, Carretera Internacional, Kilómetro 112, Metapán. Teléfono: (503) 2484-4400, Conmutador: 2484-4407 Contacto: Gerardo Muñoz.



17	Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández F.", San Francisco Gotera. Dirección: Final Av. Thomson Norte, Barrio La Cruz, Gotera, Morazán. Teléfono: (503) 2645-7100 2654-1314 2445-7102 Contacto: Cristian Romero.
18	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María. Dirección: 3ª Calle Poniente No. 15, Barrio Concepción, Santiago de María. Teléfono / Fax: (503) 23631606 2663-0104 2663-0018 Contacto: Adolfo Guzmán.
19	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco Dirección: Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario, Ilobasco, Cabañas. Teléfono / Fax: (503) 2384-3211, 2384-3212 Contacto: Any Peña.
20	Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango Dirección: Barrio San Antonio, Chalatenango. Teléfono / Fax: (503) 2393-9010, Conmutador 2393-2014 Contacto: Sandra de Manzano.
21	Hospital Nacional General, "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo Dirección: Final Calle Francisco Menéndez, contiguo a Zona Franca San Bartolo, San Bartolo, Ilopango. Teléfono: (503) 2295-1357 2295-0691 2295-1675. Contacto: Ángel Quintanilla.
22	Hospital Nacional General "Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios. Dirección: 6ª Avenida Norte, Barrio Roma, Ciudad Barrios, San Miguel. Teléfono: (503) 2665-9379 2665-8092 2665-9006. Contacto: Juan Elías Posada.
23	Hospital Nacional General de Chalchuapa Dirección: Final Av. 2 de abril Norte, Chalchuapa. Teléfono: (503) 2444-0217, 2444-0085 Contacto: Reynaldo Ramírez.
24	Hospital Nacional General de Cojutepeque Dirección: Kilómetro 33, Carretera Panamericana, Barrio El Calvario, Cojutepeque. Teléfono / Fax: (503) 2349-2100, 2349-2101 Contacto: David Moreira.
25	Hospital Nacional General de Jiquilisco Dirección: 1ª Av. Sur, Calle a Puerto Ávalos, Cantón Roquinte, Jiquilisco, Usulután. Teléfono: (503) 2663-8068, 2663-8250, 2263-8251 Contacto: Ing. Geovanni Joya.



26	Hospital Nacional General de La Unión Dirección: 1ª Calle Oriente y 9ª Avenida Norte No. 8, Barrio Concepción, La Unión. Teléfono: (503) 2604-4104, 2604-4170 Contacto: David Emilio Reyes Ríos.
27	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" Dirección: Kilómetro 8 ½, Carretera a Los Planes de Renderos, San Salvador. Teléfono: (503) 2280-8210 2280-8215 2280-6560. Contacto: Juan Wilfredo Martínez.
28	Hospital Nacional General de Nueva Concepción Dirección: 9ª. Calle Oriente Barrio Rosario, Nueva Concepción, Chalatenango. Teléfono / Fax: (503) 2335-7007, 2306-7180, 2335-7020 Contacto: Roberto Palma.
29	Hospital Nacional General de Nueva Guadalupe Dirección: Barrio San Luis, final avenida principal, Nueva Guadalupe, San Miguel. Teléfono / Fax: (503) 2613-0604, 2613-0457 y 2613-0104 Contacto: Ramón Meléndez.
30	Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima Dirección: Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, La Unión. Teléfono: (503) 2665-6000 2665-6031 Contacto: Eva Lisset Álvarez.
31	Hospital Nacional General de Sensuntepeque Dirección: 10ª Av. Sur No. 1, Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Teléfono: (503) 2382-0844 2382-1359 Contacto: Jaime Barrera.
32	Hospital Nacional General de Suchitoto Dirección: Av. José María Pérez Fernández, Barrio El Calvario, Suchitoto. Teléfono: (503) 2335-1060 22351062 Contacto: Jaime Fernández.

Enlaces 3 MBPS



No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 3 Mbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán". Dirección: Entre Final 25 Av. Sur y Calle Francisco Menendez San Salvador. Teléfono: (503) 2281-1367 Contacto: Juan Francisco Cabrera.
2	Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom". Dirección: Final 25 Avenida Norte, San Salvador. Teléfono: (503) 2225-4114, 2225-4029, 2225-4873. Contacto: Nelson Arevalo.
3	Hospital Nacional General "Dr. Francisco Menéndez", Ahuachapán Dirección: Ahuachapán, Calle Zacamil, Cantón Ashapuco, Ahuachapán. Teléfono / Fax: (503) 2443-0046, Conmutador: 2443-1570, 2413-2975 Contacto: Elsy de Cornejo.
4	Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate. Dirección: Calle Alberto Masferrer Pte. No.3-1, Sonsonate. Teléfono / Fax: (503) 2451-0200, Conmutador: 2451-1464 Contacto: Nicolás Rodolfo Díaz.
5	Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil. Dirección: Urb. José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, San Salvador. Teléfono (503) 2272-2000 2272-0464. Contacto: Elmer Acosta.
6	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente Dirección: San Vicente, 2ª Av. Sur No. 23, San Vicente. Teléfono: (503) 2393-0267 2393-0116 Contacto: Fredy Rivera.
7	Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca Dirección: Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca, La Paz. Teléfono: (503) 2334-0190, 2334-0289 Contacto: María Geraldina Guevara.
8	Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez" Dirección: Calle La Fuente, Cantón Venecia, Soyapango, San Salvador. Teléfono: (503) 2291-0050 PBX, 2291-0056. Contacto: Lorena Ramos.

Enlaces 4 MBPS



No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 4096 Kbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Almacén El Matazano (CENABI). Dirección: Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia, Soyapango. Teléfono: (503) 2294-8061 2294-8062. Contacto: Hugo López
2	Almacén El Paraíso. Dirección: Final 6ª Calle oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. Teléfono: (503) 2271-5131. Contacto: Lorenzo Cerón
3	Hospital Nacional Especializado "Rosales". Dirección: Final Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador. Teléfono/Fax: (503) 2231-9200 Contacto: Ramón Galdámez.
4	Hospital Nacional General "San Pedro", Usulután. Dirección: Final Calle Federico Penado, salida a San Salvador, Usulután. Teléfono / Fax: (503) 2662-0015, 2662-0203 Contacto: Carlos Martínez.
5	Hospital Nacional General "San Rafael". Dirección: 4ª. Calle Oriente No. 9-2, Santa Tecla, La libertad. Teléfono/Fax: (503) 2525-5800, conmutador, 2229-9646 Contacto: Gabriel Alexander Estrada..
6	Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios", San Miguel. Dirección: Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel. Teléfono / Fax: (503) 2665-6100, 2661-1424 Contacto: Henry Laínez.
7	Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" Santa Ana. Dirección: Santa Ana, Final 13 Av. Sur No.1, Santa Ana, Teléfono / Fax: (503) 2447-1555 Conmutador: 2441-0340 Contacto: Luisa Hidalgo
8	SEM. Dirección: Edificio 3 , tercera planta de la Sub Dirección de Tránsito Terrestre, Final autopista norte, colonia El Refugio, Jurisdicción de Mejicanos Contacto: Rony Sánchez Teléfono: (503) 2591-8136

Enlaces 5 MBPS



No.	Enlaces IP punto a punto con arquitectura ethernet con ancho de banda de 5120 Kbps entre las dependencias abajo listadas y los Centros de Cómputo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
1	Dirección Regional de Salud Zona Central. Dirección: Final Calle San Salvador contiguo a la Unidad de Salud "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla, La Libertad. Teléfono / Fax: (503) 2228-0415 Ext. 112 2288-9105 Contacto: Gilberto Adrián Chicas (Informático Regional)
2	Dirección Regional de Salud Zona Metropolitana. Dirección: 4° Piso del Edificio El Salvador (IPSFA) Alameda Roosevelt San Salvador Teléfono: 2263-3132. Contacto: Gerardo Fortis (Informático Regional) Tel. 7696-9374
3	Dirección Regional de Salud Zona Occidente. Dirección: Final 25 Calle Oriente y Calle By Pass, Santa Ana. Teléfono / Fax: (503) 2445-6108 2441-3041 2447-2371 Contacto: Douglas Tejada (Informático Regional)
4	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental. Dirección: Carretera Panamericana, Salida a San Salvador, San Miguel. Teléfono / Fax: (503) 2669-5615, 2669-5619, 2669-8621, Área Técnica: 2669-5614 Contacto: Juan José Soto (Informático Regional)
5	Dirección Regional de Salud Zona Paracentral. Dirección: 2ª Av. Sur y 6ª Calle Oriente No. 24, Barrio San Francisco, frente a Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. Teléfono: (503) 2293-2025 Contacto: Julio César Cruz (Informático Regional)
6	Instituto Nacional de la Salud Dirección: Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado # J 234 colonia Buenos Aires, San Salvador Teléfono: (503) 2520-3026 Contacto: Mauricio Durán
7	Laboratorio Central "Dr. Max Bloch", Unidad de Saneamiento Ambiental Dirección: Alameda Roosevelt, contiguo al Hospital Rosales. Teléfono: (503) 2205-1678 Contacto: Fernando Aguilar
8	Unidad de Salud Coyolito. Dirección: Calle Troncal del Norte, El Coyolito, Tejutla. (11/2 km después del puente Colima, por estación de gasolina El Coyolito. Contacto: Gilberto Adrián Chica. Teléfono: (503) 2228-0415

Especificaciones técnicas Enlaces VPN:
1.0 Cantidad de Enlaces y Ancho de Banda

Noventa y Dos enlaces digitales de 1 Mbps

✓ Noventa y Dos enlaces digitales, dedicados y garantizados, con velocidades de 1Mbps entre establecimientos del sector salud y el centro de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos, se anexa listado de establecimientos.

Treinta y dos enlaces Digitales de 2 Mbps

✓ Treinta y dos enlaces dedicados y garantizados, con velocidades de 2 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos, se anexa listado de establecimientos .

Ocho enlaces Digitales de 3 Mbps

✓ Ocho enlaces dedicados con velocidades de 3 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos, se anexa listado de establecimientos.

Ocho enlaces Digitales de 4 Mbps

✓ Siete enlaces dedicados con velocidades de 4 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos, se anexa listado de establecimientos.

Ocho enlaces Digitales de 5 Mbps

✓ Ocho enlaces dedicados con velocidades de 5 Mbps entre los establecimientos según detalle anexo y los centros de cómputo del Ministerio de Hacienda y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud. Dichos enlaces deben poseer la facilidad de proporcionar servicio de internet, desde la oficina central del MINSAL, hacia cada uno de los establecimientos, se anexa listado de establecimientos.

1.1 Requerimientos generales para Enlaces IP:



- ✓ Arquitectura Ethernet o superior de ancho de banda garantizado.
- ✓ Punto a punto; entre las oficinas remotas y las oficinas centrales del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda. Entendiéndose como oficinas centrales, el cuarto de Telecomunicaciones de los centros de cómputo de cada institución, en el cual se concentran sus servicios de Telecomunicaciones.
- ✓ Dichos enlaces deberán ser entregados mediante interface Fast Ethernet o superior a través de equipo de ruteo, el cual será proporcionado por la empresa suministrante del servicio y estará ubicado en los centros de cómputo de cada institución. Uno por cada sitio remoto y una sola conexión para entrega en las oficinas centrales.
- ✓ Los puntos de convergencia en el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud deben tener como ancho de banda la sumatoria de los anchos de banda de los enlaces conectados en cada uno.
- ✓ Los equipos y tecnologías ofertadas deberán ser totalmente compatibles con las redes de datos y equipos de comunicaciones en las instituciones detalladas en el anexo.
- ✓ Todo el tráfico de cada dependencia será enrutado hacia los puntos de enlaces centrales para el manejo de las aplicaciones y servicios (Internet, correo electrónico, aplicaciones de negocio, voz, video, etc.)
- ✓ Los enlaces deben estar preparados para soportar la característica **“Calidad de Servicio” (QoS)**, para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como Voz y Video sobre IP). Por lo cual esta función deberá venir configurada en **todos los equipos**.
- ✓ Cada enlace deberá poseer administración dinámica en el ancho de banda, hacia los enlaces centrales del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.
- ✓ El proveedor deberá proporcionar acceso a una herramienta de monitoreo, para revisar el comportamiento del enlace contratado. Desde el inicio hasta la finalización del contrato, además debe garantizarse que en dicha aplicación estén contenidos y actualizados todos los sitios contratados.

La no prestación de este servicio incurrirá en una penalización que se detalla en el apartado **“Tasa de sanción por falta de servicios” en el numeral 1.2.**



- ✓ Deberá proporcionarse una comunidad SNMP definida por el Administrador de Contrato de sólo lectura en todos los equipos terminales centrales y remotos, que lo soporten, con el fin de establecer un monitoreo propio a través de este protocolo.
- ✓ El Administrador del Contrato podrá solicitar acceso como administrador a cualquier equipo terminal de Ruteo que integre la red del contratista con la del contratante ya sea en las oficinas centrales o remotas, nivel de privilegio 15 o equivalente si se tratase de otro equipo que no sea marca CISCO. El proveedor estará obligado a proporcionar el acceso solicitado en un tiempo máximo de 24 horas, caso contrario incurrirá en la penalización detalla en el apartado “Tasa de sanción por falta de servicios” en el numeral 1.2.
- ✓ El proveedor estará obligado a coordinar en conjunto con el Administrador de Contrato o alguien designado por este, la instalación de cada uno de los Enlaces así como las pruebas que se estimen convenientes para dar de alta al servicio.
- ✓ El Proveedor del Servicio deberá respetar la Estética y Normas que rige la instalación de cableado estructurado para todas las instalaciones que realice, de lo contrario el Administrador de Contrato y/o la persona designada por este no dará por recibido el Servicio.
- ✓ En los casos que sea una instalación nueva, el proveedor deberá presentar al Administrador de Contrato, la Orden de Trabajo correspondiente al Enlace Instalado, donde se detalle la fecha, hora, nombre del técnico instalador, nombre del establecimiento y cualquier otro dato que el proveedor estime conveniente a fin de comprobar la instalación, La orden de Trabajo deberá ser firmada y sellada por el encargado de informática o Director del establecimiento al momento de dar por finalizada la instalación. Todas las Ordenes de Trabajo serán entregadas junto con la primera factura de inicio del Contrato.
- ✓ Para los enlaces considerados por parte del Ministerio de Salud de carácter críticos el proveedor deberá instalar un enlace redundante de la misma capacidad, por rutas distintas y/o medios diferentes al principal, con el fin de garantizar la prestación del servicio sin interrupciones. Estos Enlaces se detallan en la Cuadro 1.

El proveedor deberá considerar la instalación de dichos enlaces en un plazo máximo de 15 días después de instalado el enlace principal, de lo contrario será aplicada la penalización detallada en “**Tasa de sanción por falta de servicios**” en el numeral 1.2.

El proveedor tendrá la obligación de monitorear y garantizar permanentemente el funcionamiento de todos los enlaces.



- ✓ El proveedor esta obligado a concertar una reunión previa al proceso de instalación con el Administrador de Contrato y demás personal involucrado por parte de la DTIC, para brindar lineamientos de como se realizarán las instalaciones.

Nota:

- ✓ Cualquier aditamento especial que fuese necesario para la conectividad de este servicio deberá ser considerado por el proveedor (Patch Cord, Cable de Alimentación, etc.).
- ✓ En el caso que sea una instalación nueva el Contratante dará por recibido el servicio después de comprobar a satisfacción que se haya cumplido con lo pactado en el numeral 1.1 Requerimientos generales para Enlaces IP.
- ✓ Al finalizar, la interconexión de los establecimientos, se requiere que el proveedor proporcione un listado de todos los enlaces, que incluya el código con el que éste, los identificará.
- ✓ El Ministerio de Salud se reserva el derecho de solicitar el traslado de 10 Enlaces sin costo adicional al contrato, estando obligado el proveedor a realizar dicho traslado en 8 días hábiles. De lo contrario será aplicada la formula de sanción detallada en “**Tasa de sanción por falta de servicios**” en el numeral 1.2-. Para casos excepcionales en los que la empresa contratada tuviese dificultades en realizar el traslado, está deberá entregar un informe con la justificación técnica del caso, en el cual debe hacer referencia a la dificultad encontrada y tiempo que tardara en solventar la situación, dicho reporte deberá ser entregado en el plazo estipulado para realizar el traslado.

Enlaces Críticos

1	Almacén de Insumo Médicos Región Paracentral Dirección: 3ª Calle Oriente No. 7, Barrio El Santuario, contiguo Jarro Café, portal del costado norte del parque Cañas, San Vicente. Contacto: Julio Cesar Cruz (Informático Regional) Teléfono: (503) 2393-2025 2393-3910
2	Almacén de Medicamentos Región Occidental, Santa Ana Dirección: 23 avenida Sur y 5ª calle Oriente (Atrás del Crio) Teléfono: (503) 2441-2877 2445-6108 Contacto: Evelyn de Tejada o Douglas Tejada (Informático Regional)
3	Almacén de Medicamentos Región Oriental. Dirección: 9ª av. Norte, No. 301 Bis, San Miguel. Teléfono: (503) 2661-1015 2660-4334 2661-1988 Contacto: Lic. Turcios o Juan José Soto (Informático Regional) 2669-7339
4	Almacén de Medicamentos Región Paracentral Dirección: 2ª Avenida Sur y 6ª Calle Poniente, San Vicente Teléfono: (503) 2393-5585 Contacto: Yesenia de Barahona, Carlota Rosa o Julio César Cruz (Informático Regional) 2393-2025
5	Almacén El Matazano (CENABI). Dirección: Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia, Soyapango Teléfono: (503) 2294-8061 2294-8062 Contacto: Hugo López
6	Almacén El Paraíso. Dirección: Final 6ª Calle oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. Teléfono: (503) 2271-5131. Contacto: Lorenzo Cerón
7	Ministerio de Salud, Nivel Central Dirección: Calle Arce No. 827, San Salvador Contacto: Rodrigo Najarro. Teléfono:(503) 2281-0924 2591-7011
8	SEM. Dirección: Edificio 3 , tercera planta de la Sub Dirección de Tránsito Terrestre, Final autopista norte, colonia El Refugio, Jurisdicción de Mejicanos Contacto: Rony Sánchez Teléfono: (503) 2591-8136
9	Unidad de Salud Coyolito. Dirección: Calle Troncal del Norte, El Coyolito, Tejutla. (11/2 km después del puente Colima, por estación de gasolina El Coyolito. Contacto: Gilberto Adrián Chica Rodrigo Najarro Teléfono: (503) 2228-0415 Ext. 112 2591-7054 2281-0924

Cuadro 1

1.2 Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos

Se requiere que el Contratista, garantice la solución de la falla reportada dentro de los tiempos pactados según cuadro 2 y Especificaciones técnicas. Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos. Caso contrario tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización la cual se detalla en la siguiente formula:

Tasa de sanción por falta de servicios

Sanción= (valor mensual del servicio afectado) * (i %)*(tiempo no disponible menos tiempo máximo de restablecimiento)

Nota: La sanción se aplicará hasta el monto máximo del valor del servicio

(enlace) no prestado.

Tiempo máximos de respuesta y sanciones en caso de falla:

Servicio	Tiempo Máximo de restablecimiento	Tasa de sanción (i) por incumplimiento al tiempo de restablecimiento
Enlaces Críticos	1 hora	5%
Zona Metropolitana	2 horas	5%
Zona Central	3 horas	5%
Zona Occidental	4 horas	5%
Zona Paracentral	4 horas	5%
Zona Oriental	5 horas	5%

Cuadro 2

Cuando la empresa adjudicada reciba comunicación de una falla, está iniciará un caso, el cual deberá ser remitido a la persona que reporte la falla y al administrador de contrato para el debido seguimiento.

En los casos que el contratante realice un solicitud de configuración en un Enlace, la empresa adjudicada estará obligada a atender dicha solicitud en un tiempo máximo de 2 horas, de lo contrario se aplicara la formula de "**Tasa de sanción por falta de servicios**".

Por otra parte, si la empresa contratada no realizará el traslado del enlace solicitado en los tiempos estipulados, se le sancionará con la formula de "**Tasa de sanción por falta de servicios**", contabilizado posteriormente al tiempo máximo de traslado, se penalizará adicionalmente con un descuento equivalente al 1% del valor de la factura total.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

1. Garantía de un nivel de servicio (SLA) para la entrega de éstos, con la calidad contratada y sobre la "**disponibilidad**" de comunicación del 99% mensual (para todos los servicios). El no cumplimiento de lo anterior generará una penalización del 10% del valor del monto total mensual facturado.
2. Se entiende por porcentaje de **disponibilidad** al cociente porcentual entre el tiempo real del servicio recibido en el período de 1 mes (**días calendario**) y la disponibilidad contratada bajo un horario de 24 horas diarias de lunes a domingo (7 días) durante el mismo período.

CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

$$Disponibilidad (Mensual) = \frac{\sum_{j=1}^n [Ttot_j - Tnodisp_j]}{n(Ttot_j)} \cdot 100$$

Donde:

Ttot = Tiempo Total de disponibilidad contratado por cada enlace. (Horas)

Tnodisp = Tiempo de no disponibilidad de la interfaz de acceso contado por cada enlace. (Horas)

n = Número de enlaces contratados

j = Variable de la ecuación (de 1 hasta n)

Penalizaciones por incumplimiento del servicio.

Se considerará que un enlace estuvo inoperable desde el momento que ocurra una falla, presentándose una o más de las situaciones expuestas en lo descrito a continuación, y esta a su vez sea detectada por el Ministerio de Salud.

Los enlaces de comunicaciones se considerarán fuera de servicio o indisponibles en los siguientes casos:

1. Pérdida de la señal en cualquier sentido.
2. Pérdida de alineación de trama o multitrama (Pérdida de sincronía en las comunicaciones).
3. La indisponibilidad total del sistema se considerará compuesta por la contribución de las distintas causales de indisponibilidad en todos los servicios.
4. Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, multiplexores, equipamiento de protección, equipos de ruteo, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.)
5. Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal.
6. Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones.
7. Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.
8. Indisponibilidad por agotamiento de los recursos (ejemplo: memoria, CPU, etc.) en los equipos de comunicación.
9. Pérdida de paquetes en una cuantía mayor al 25% en la red del proveedor.

Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada para el servicio de enlaces de comunicaciones, no tendrán ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes:

1. Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad.
2. Fallas de operación normal en los equipos.
3. Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el contratista.
4. Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas.

Una vez efectuada la reparación el contratante tendrá las siguientes opciones

- ✓ Se comunique la reparación del problema y el contratante pueda de inmediato transmitir satisfactoriamente.
- ✓ Se comunique la reparación y el contratante aceptare lo reportado y no hiciera una transmisión.

La disponibilidad del Servicio se basará en las siguientes condiciones:

1. No se contabilizarán dentro del tiempo de no disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables al Ministerio de Salud.
2. La institución contratante facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por el proveedores del servicio, para la resolución de averías o la operativa del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso quedará fuera del cálculo de la disponibilidad.
3. Los diferentes equipos de línea de la conexión de acceso estarán permanentemente encendidos para todas las interfaces de la red.
4. Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo: Desastres naturales, estas deben de estar debidamente documentados.

Nota: En materia de Casos Fortuitos, se debe de proceder a indicar al Administrador de Contrato el tiempo máximo en el que se instalará el servicio, no importando si el medio de comunicación cambia.

1.3 MECANISMO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y RECLAMOS.

Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al contratista, quien emitirá el ticket de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo.

El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, fax o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o Help Desk) del proveedor, la cual será realizada por el área encargada de la supervisión de las comunicaciones (Dirección de Tecnologías del Ministerio de Salud) o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo a los estándares de calidad del servicio establecido en este contrato y sea verificado el cumplimiento del SLA para el servicio por parte de la institución.

El proveedor deberá tener un centro de atención para el reporte de fallas o consultas de los servicios (NOC o Help Desk) las 24 horas X 365 días y garantizar la atención del servicio a cualquier hora durante el periodo de vigencia del contrato.

El proveedor deberá indicar:

- El número de Teléfono y Correo electrónico del NOC o Help Desk
- Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets. Indicar números Telefónicos (fijos y celulares), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados:
 1. Gerente del NOC
 2. Gerente de la Cuenta
 3. Gerente Post venta
 4. Gerente de Facturación

En casos de solicitudes realizadas al NOC o Help Desk, para asistencia técnica o nuevas configuraciones, la empresa tendrá como **máximo para brindar respuesta 2 Horas**. En caso contrario se aplicará la penalización detallada en **“Tasa de sanción por falta de servicios”**.

1.4 FACTURACIÓN

- El proveedor efectuará el registro de incidentes en el periodo de vigencia del contrato y presentará un reporte al Administrador del Contrato, previo a la facturación, **a más tardar los primeros 10 días calendario** posteriores al mes de servicio vencido. Dicho registro deberá contemplar el Número ó Código del enlace, número de caso asignado, fecha y hora de reporte de falla, fecha y hora de la reparación además de una breve descripción del caso. Además se debe proporcionar un informe el cuál debe de contener el nivel de servicio prestado por cada enlace como el nivel de servicio total, en el período de facturación (SLA) .
- El Proveedor deberá entregar en un plazo máximo de 20 días calendario la factura de Servicio correspondiente.
- En el caso que el Proveedor no presentare la factura en los tiempo estipulados el Contratante no estará en la obligación de efectuar dicho pago.

El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Parte II “Aspectos Logísticos y Técnicos De Las Ofertas” Romano III Literal “B” Cantidad y Descripción del Servicio.

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos generales

Deberá contener las condiciones y especificaciones técnicas adjuntando además los documentos obligatorios siguientes:

Nota firmada por el Representante Legal donde se comprometen a proporcionar todos los equipos, accesorios y herramientas necesarias para garantizar la conectividad y el monitoreo de cada uno de los enlaces, sin que esto incurra en un gasto adicional a lo contratado por el MINSAL.

Nota firmada por el Representante Legal donde se comprometen a cumplir con los plazos de reparación de fallas o desperfectos y de garantizar un SLA del 99% mensual en el servicio.

Nota firmada por el Representante Legal donde se comprometen a proporcionar soporte técnico 7x24 el tiempo de vigencia del contrato, sin que esto incurra en un gasto adicional a lo contratado por el MINSAL.

Nota firmada por el Representante Legal donde se comprometen a proporcionar un registro de incidentes a mas tardar **los primeros 10 días calendario posteriores al mes de servicio** vencido, el cual deberá incluir número ó código del enlace, número de caso asignado, persona que reporta la falla, fecha y hora de reporte del incidente, fecha y hora de la reparación además de una breve descripción del caso.

Nota firmada por el Representante Legal donde se comprometen a proporcionar un informe el cuál debe de contener el nivel de servicio prestado por cada enlace, en el período de



facturación (SLA).

Presentar detalle de los mecanismos utilizados para la atención de solicitudes y reclamos, dicho detalle debe de incluir el número de Teléfono: del NOC o Help Desk para Garantizar la atención las 24 horas X 365 días, además del Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets, indicando números Telefónicos (fijos y celulares), correos electrónicos y nombres de las personas responsables de dar seguimiento a los casos reportados: Gerente del NOC, Gerente de la Cuenta, Gerente Post venta, Gerente de Facturación.

Presentar descripción de la herramienta a proporcionar para el monitoreo de los enlaces que incluye el servicio ofertado.

Presentar una descripción de la marca y modelo de los equipos a instalar, para brindar la conectividad en cada uno de los establecimientos.

En caso que el servicio ya haya sido adquirido durante los últimos dos años por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, especificar el número de contrato a través del cual se recibió el servicio.

Cuando el servicio no haya sido adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar dos Constancias originales de experiencia satisfactoria de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidos donde hayan suministrado el servicio con características iguales o semejantes a las solicitadas, especificando descripción del servicio. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, vigentes y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa y/o Director de la Unidad de Informática, Director o Jefe UACI en el caso de Instituciones Públicas o Autónomas.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 14/2014 denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES" RECURSOS PROPIOS (FONDOS FAE)**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I literales "J" y "M.1"**, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnica.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I literal "K"**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is = 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará CERO POR CIENTO .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará CERO POR CIENTO .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado deberá ser menor o igual que 1 , de no cumplir con dicha relación se asignará CERO POR CIENTO .	7.5

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría para ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso de los ofertantes al presentar sus Estados Financieros , reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o largo plazo no les sera aceptada dicha constancia. En el caso de los ofertantes extranjeros, como excelente o muy bueno. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignara CERO POR CIENTO .	7.5
Sub-Total		30%

c) Evaluación de la Capacidad Técnica

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES 50%

Para la Evaluación de las Especificaciones Técnicas, se considerará lo establecido en la **Parte III Metodología de Evaluación de Oferta y Oferta Técnica** de estas bases y plazo de entrega, verificando cada uno de los elementos bajo el criterio cumple o no cumple, si cumple se asignará el porcentaje según el detalle siguiente:

Resumen Evaluación Técnica	Ponderación
Número de Enlaces	15%
Especificaciones Técnicas	5%
Documentos solicitados en el Literal C.1. Requisitos Generales	5%
Disponibilidad del Servicio	5%
Plazo de Cobertura	10%
Facilidad de enrutar hacia los puntos de enlaces centrales para el manejo de las aplicaciones y servicios (internet, correo electrónico, aplicaciones de negocio, voz, video, etc.), independientemente quien sea el proveedor de cada uno de los servicios	10%
Total	50%

Caso contrario se asignara **CERO POR CIENTO (0%)**.

EXPERIENCIA 20%

En caso que el servicio haya sido adquirido anteriormente, por la UACI del Nivel Superior del MINSAL y no ha presentado durante los dos (2) últimos años observaciones documentadas de experiencias negativas, o quejas de los usuarios por escrito, se le asignara el **VEINTE POR CIENTO (20%)** y de no cumplir con este requisito , se le asignará el **CERO POR CIENTO (0%)**.

Cuando el servicio no haya sido adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL presentar dos constancias originales de experiencia satisfactoria de Instituciones Públicas, Autónomas o del sector privado legalmente constituida donde hayan suministrado el servicio con características iguales o semejantes a las solicitadas, especificando descripción del servicio. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, vigentes y a nombre del MINSAL, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa y/o Director de la Unidad de Informática, Director o Jefe de Informática en el caso de Instituciones Públicas o Autónomas. Si dicha documentación es presentada de forma satisfactoria a lo solicitado se le asignará el **VEINTE POR CIENTO (20%)**; si presenta 1 constancia de forma satisfactoria se le asignará el **DIEZ POR CIENTO (10%)**; de no presentar de forma satisfactoria dichas constancias se le asignará el **CERO POR CIENTO (0%)**.

Las ofertas deberán alcanzar un porcentaje como mínimo del 85% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada su oferta económica, es decir que solamente de las ofertas que alcancen dicho puntaje se procederá a recomendar la adjudicación.

La Comisión de evaluación de ofertas se reserva el derecho de constatar la veracidad de los documentos de los criterios de evaluación referidos y sus apartados relativos a la calidad y experiencia.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas si se considerara necesario realizar aclaraciones sobre aspectos técnicos que no modifiquen sustancialmente la oferta, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias, las cuales serán presentadas en el plazo que el MINSAL le señale. En caso de no presentarlo en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la Documentación presentada e información proporcionada por el ofertante.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborará un informe de recomendación basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación que comprenderá la calificación de la (s) oferta(s) mejor evaluada para la adjudicación correspondiente, en el que hará al titular la recomendación que corresponda.



Al final de la evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el Acta de recomendación la cual será firmada por los mismos.

San Salvador, de 9 de Abril _de 2014

María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

Rcr.



PARTE IV

ANEXOS



FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Anexo No. 1

Página No. _____

Fecha: _____ Licitación Abierta DR CAFTA LA No. ____/2014 Proveedor
No. _____ Nombre o Razón Social de la
Empresa _____

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	COBERTURA DE SERVICIO OFERTADO

Vigencia de la oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: _____

Firma: _____

Sello



ANEXO No. 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de ____ (mes) del año ____.- Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparece el señor (a) _____, de ____ años de edad, ____ (profesión), del domicilio de _____, Departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad (DUI) Número _____ actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA ____/2014, referente al servicio de _____, FONDOS _____, del Ministerio de Salud, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACIÓN; que ningún, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de la Sociedad _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el servicio ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 c), que la nomina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifestó que actuare en todo el proceso bajo lo principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios del Notario _____, inscrita _____ al número ____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

FIRMA DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO NOTA. EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS EMPRESAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA

ANEXO No. 3



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXTRANJERA

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de ____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de ____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia ____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA ____/2014, referente al servicio “_____” FONDOS _____, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACIÓN; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del MINSAL, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar ____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la ley de que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR – CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el servicio ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, así mismo que no ha incurrido en practicas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial tipificada en el Artículo 25 Literal c), que la nomina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifestó que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número __ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

FIRMA

AUTORIDAD COMPETENTE

NOTA. EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS EMPRESAS NATURALES NACIONALES

ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA

ANEXO No. 4



MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del _____ domicilio de _____ que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____
 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

 (NOMBRE DEL OFERTANTE) en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de _____

Bajo la **Licitación Abierta DR CAFTA LA No. /2014**, referente al de _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **CIENTO CINCUENTA (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____

 (INSTITUCIÓN FIADORA) Para los efectos de esta fianza,

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

ANEXO No 5



MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, por el cumplimiento estricto de este contrato de parte de, (NOMBRE CONTRATISTA)

del domicilio de _____ de las obligaciones que (NOMBRE CONTRATISTA) ha contraído bajo el contrato número _____

celebrado el día ___ de _____ de _____. Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad _____ de, (NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra (NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINSAL)

Actuando en NOMBRE DEL Estado de El Salvador en el Ramo de Salud en su calidad de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere al servicio de _____ Licitación Abierta DR CAFTA LA No. ___/2014 . Referente al _____

Esta Fianza estará vigente por un plazo de 210 días calendario, contados a partir de la en que el servicio objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el MINSAL.

La presente fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a _____

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA). Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.



La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

ANEXO No. 6

MODELO FIANZA DE BUEN SERVICIO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

_____ Que se constituye fiador de _____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, por la buena calidad del servicio que ha entregado bajo el contrato _____ Celebrado el día _____ de _____ de _____.



Entre _____ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de _____ de, (NOMBRE DE LA SOCIEDAD). Por una parte y por la otra _____ (NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINSAL)

Actuando en Nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a _____ Licitación Abierta DR CAFTA LA No. ___/2014. Denominado: _____

Esta Fianza estará vigente por un plazo de 244 días Calendario, contados a partir de la orden de inicio _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. ___/___

República de El Salvador, C.A. LICITACIÓN ABIERTA DR CAFATA LA No. 10-2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___

FONDOS _____

CÓDIGO _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL MINSAL”**; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL); tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER); tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el



día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar “_____”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Contratación Directa No.____/____, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) El Oficio de Adjudicación No.____/____; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Bases para la Licitación Abierta. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Bases para la Licitación Abierta. **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____) (según lo adjudicado).** **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con Fondos General, mediante el Cifrado Presupuestario _____, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** _____ **(Según las Bases para la Licitación Abierta)** **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al _____ POR CIENTO (____%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los _____ (____) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de _____, contados a _____. Dicha Garantía consistirá en Fianza emitida a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en el El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, Ubicada en Calle Arce No. 827 San Salvador, para la cual se proporcionará el comprobante de recibido. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Titular del MINSAL, nombrará mediante Acuerdo Institucional, a los dministradores de Contrato, cuyos nombres se encuentran establecidos en el referido acuerdo el cual constituye el Anexo Número UNO de este Contrato. El administrador del Contrato tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la

LACAP, siendo éstas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI los órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el período de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho días hábiles, i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique) y k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegara a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** _____ (Según las Bases para la Licitación). Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo que no afecten el Objeto del Contrato, estas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial suscrita por la Titular del MINSAL; y las que afectaren el Objeto del Contrato como incremento y disminución en el mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, suscrita por la Titular del MINSAL; y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:**



JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL** en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador; y LA CONTRATISTA en: _____. **Teléfono** _____, **Fax** _____. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.